



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 2753 /

PARRAL, 02 JUL. 2020

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 2.171 de fecha 17 de Diciembre 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 4.- Decreto Exento N° 02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto afecto N° 01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administrador Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir 100 cupones de gas normal de 15 kilos para dependencias municipales.-
- 2.- **Que**, el proveedor ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 100 cupones de gas para dependencias municipales, según cotización adjunta al proveedor **ABASTIBLE S.A., Rut N° 91.806.000-6** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Un millón ciento cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y tres pesos IVA incluido (\$1.152.753.-)**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.05.003 (1.1.1) "Gas"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MMHT/ARC/RRV/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Finanzas

4.- Control (Digital)

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500 – www.parral.cl



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

